



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE .

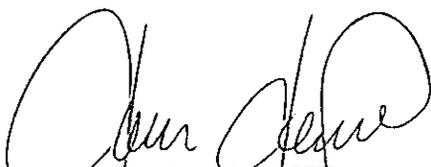
Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo Legislativo lo siguiente;

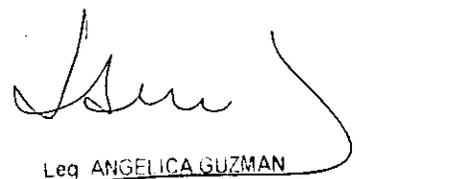
1. Si la Provincia cuenta al presente, efectivamente, con los aparatos de telemetría que, según información periodística, serían colocados para obtener información sobre la producción de cada pozo o yacimiento;
2. en caso negativo, si la autoridad competente lleva adelante procedimientos administrativos para adquirir o disponer de tales aparatos; al respecto, remita los expedientes respectivos, reseñe el estado del procedimiento de contratación, costo estimado del equipamiento y fecha estimada de colocación de los aparatos;
3. detalle y remita las actuaciones realizadas con respecto a los informes de la Consultora Montamat y Asociados;
4. en cuanto al llamado a concurso para contratar servicios de consultoría relacionados con la producción de informe ambiental: sobre efectos de la explotación gasífera y petrolífera;
5. remita todas las declaraciones juradas que realizan las empresas hidrocarburíferas a la Secretaría de Hidrocarburos de la Provincia por la explotación de hidrocarburos y que la Provincia otorga certificados de origen, correspondientes a los Ejercicios 2005 y 2006;
6. remita todos los convenios firmados con las empresas hidrocarburíferas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE SETIEMBRE DE 2006.

RESOLUCIÓN N° 179 /06.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Leg ANGELICA GUZMAN
Vicepresidenta 4º AIC Presidencia
Poder Legislativo